

REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO
DE DOMICILIO, MODIFICACION DE SU
OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE SU DE-
NOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A.,
POR EL DE AGUACAPACINE S. A. --
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta y uno de MARZO de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, doctor Thelmo Torres Crespo, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparece el señor Javier León Berbe, cedido, ejecutivo nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A., debidamente autorizado; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, apez para obligarse y contraer, a quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos, a lo que procede, como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presentó la minuta y documentos del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sirvese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el cambio de denominación, domicilio y objeto social de una compañía anónima y reforma de estatutos, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Concurrirá e interviene en el otorgamiento y inscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas

des, el señor Javier León Berbe, como Garante General de la Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A., entidad que se credita con el nombramiento acompañado y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el cinco de Enero de mil novecientos ochenta i uno. SEGUNDA: ANTERIORES: El señor Javier León Berbe, por los derechos que representa, expone: Uno. Que por escritura pública autorizada por el Notario de Urbina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de Julio de mil novecientos setenta i cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Naranjal y capital de ocho millones de sueros, la Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A., escritura que luego de la aprobación de la Superintendencia de Compañías, se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Naranjal el veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta i cinco, habiéndose publicado el correspondiente extracto en el Diario El Telégrafo, el dos de Septiembre de mil novecientos setenta i cinco; Dos.- que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de su representación, en sesión celebrada el nueve de Enero de mil novecientos ochenta i uno, por unanimidad de los concurrentes que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió cambiar la denominación de la Compañía, trasladar a la ciudad de Gasyegail, su domicilio principal, modificar su objeto social, y reformar sus Estatutos, autorizando al concurrente la realización de todas las gestiones y trámites legales pertinentes para formalizar dichas resoluciones. TERCERO: DECLARA-



de que prescribe el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los Accionistas concurrentes- que, como se dejó anotado, representen la totalidad del capital suscrito y pagado- respecto a los asuntos a tratarse en esta Junta y de que éste se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, el amparo del artículo doscientos ochenta de la misma Ley antes citada. El Presidente manifiesta que los trámites necesarios para formalizar las resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta, han sufrido ciertos demores por las diversas autorizaciones que deben obtenerse. que en esta circunstancia, se permite someter a consideración de los señores accionistas la posibilidad que tales resoluciones puedan implementarse por partes, esto es, que en una primera etapa se gestione todo lo relacionado con el cambio de nombre, traslado de domicilio y modificación de objeto social y con posterioridad de esbozar el trámite del aumento de capital y codificación de estatutos. La Junta, luego de discutir y deliberar respecto a la propuesta del Presidente de la Compañía, por unanimidad, resuelve: Uno. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que, las resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General extraordinaria de quince de Diciembre de mil novecientos ochenta, se cumplan en dos etapas. En la primera, se gestionará la legalización del cambio de nombre, traslado de domicilio y modificación del objeto social y las consecuentes reformas a los Estatutos Sociales; en la segunda etapa, las

demás resoluciones acordadas en la Junta mencionada; Dos.
Concordante con lo anterior, y a efectos del otorgamiento de
la correspondiente escritura pública, se confirme: a) Que
la actual denominación social de INDUSTRIAL AGRICOLA 21 S. A.
se cambie por la de Aguaspecies S. A.; b) El domicilio prin-
cipal de la Compañía se cambie de la ciudad de Naranjal a la
ciudad de Gasyequil; c) El objeto social será la cría y cul-
tivo de especies bioacústicas entre éstas el camarón en to-
das sus fases como reproducción, cultivo, pesca, procesamien-
to, comercialización, exportación y la producción, importa-
ción, comercialización de alimentos y otros insumos para es-
pecies bioacústicas en general; y, d) Los artículos primero,
segundo y tercero de los Estatutos Sociales se reforman en
los términos siguientes: El artículo primero dirá: La socie-
dad operará bajo la denominación de Aguaspecies S. A.; el ar-
tículo segundo dirá: La sociedad tendrá por objeto la cría y
cultivo de especies bioacústicas entre éstas el camarón en
todas sus fases como reproducción, cultivo, pesca, procesa-
miento, comercialización, exportación y la producción, impor-
tación, comercialización de alimentos y otros insumos para es-
pecies bioacústicas en general; y, en el artículo tercero,
donde dice: Naranjal, dirá: Gasyequil.- Por no haber otro es-
tante de que tratar, se concede un momento de receso para la
reducción de la presente acta, la misma que luego de reinsta-
lada la sesión se aprueba sin modificaciones y suscribe por
todos los accionistas concurrentes. f) Diego Ribadencire Tre-
verseri. Mario Ribadencire Treverseri. Armando Baquerizo Cer-
bo. Dr. Federico Chiriboga V. Javier León Barba.- Cartifico

ACIONER:- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Javier León Berbe, a nombre y en representación de INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A. y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía nombrada, celebrada el cinco de Enero de mil novecientos ochenta i uno, declara: A) que la actual denominación social INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A. se cambia por la de AGUERSPECIES S. A., el domicilio principal se cambia de la ciudad de Naranjal a la ciudad de Guayequil y se modifica el objeto social de la Compañía en los términos siguientes: La Sociedad tendrá por objeto la cría y cultivo de especies bioscásticas entre éstas el camarón en todas sus fases como reproducción, cultivo, pases, procesamiento, comercialización, exportación y la producción, importación, comercialización de alimentos y otros insumos para especies bioscásticas en general. B) que los Artículo Primero, Segundo y Tercero de los Estatutos Sociales quedan reformados en los términos siguientes: a) El Artículo primero dirá: La Sociedad operará bajo la denominación de "AGUERSPECIES S. A."- b) El Artículo Segundo dirá: "La Sociedad tendrá por objeto la cría y cultivo de especies bioscásticas entre éstas el camarón en todas sus fases como reproducción, cultivo, pases, procesamiento, comercialización, exportación y la producción, importación, comercialización de alimentos y otros insumos para especies bioscásticas en general".- c) En el Artículo Tercero, donde dice "Naranjal", dirá "Guayequil". Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo que le requiera del presente instrumento requiera y agregue la copia del acta de la sesión de

Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en el presente instrumento que acompaño y la autorización de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros contenida en el Oficio número ocho cero uno cero cuatro dos, de diciembre treinta de mil novecientos ochenta. (firmado). R. Gallegos V., Doctor

Rómulo Gallegos Vellejo, Abogado. Registro número ciento cincuenta i cinco.- Haste aquí la minuta.- ACTA DE LA SESION

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPA-

ÑIA "INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A., CELEBRADA EL CINCO DE

ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I UNO.- En Guayaquil, a los

cinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta i a-

no, en las oficinas de MECANOS S.A.C. localizada en las ca-

lles Nueve de Octubre y Avenida del Ejército, se reune la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A., a la que concurren los ac-

cionistas, señores: Diego Ribadensire Traversari, propietario

de ochocientas acciones; Mario Ribadensire Traversari, propie-

tario de setecientos setenta i ocho acciones; Armando Beque-

rizo Cerba, propietario de setenta acciones; y, doctor Fe-

derico Chiriboga Véscenez y Javier León Berbs, propietarios,

cada uno, de cuatro acciones. Todas las acciones son ordina-

rias y nominativas de cinco mil sueros cada una. Se encuen-

tre representado la totalidad del capital social suscrito y

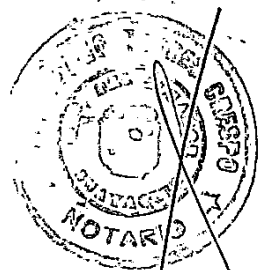
pagado. Preside la sesión el señor Diego Ribadensire Traver-

sari, en su calidad de Presidente y lo asiste como Secrete-

rio, el señor Javier León Berbs, en su calidad de Gerente de

la Compañía. El Presidente declara instalada la sesión lue-

go que por Secretaría certifica el cumplimiento de la diligen-



que la presente copia es igual a su original que se halla en el Archivo de la Compañía, el que se remite en caso necesario. Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos ochenta i uno.-(firmado). Javier León B., Gerente- Secretario.-----

NOMBRAMIENTO: INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A.. Naranjal, Agosto seis de mil novecientos ochenta. Señor Javier León Barba. Ciudad. De mis consideraciones: Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Industrial y Agrícola 21 S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años. De acuerdo con los estatutos sociales, a usted como Gerente General le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente, a la compañía, sin más limitaciones que las siguientes: a) Para contraer obligaciones por más de cinco millones de sucres y para constituir gravámenes reales, deberá actuar conjuntamente con el Gerente de Operaciones; b) Para enajenar inmuebles deberá obtener la previa autorización de la Junta General de Accionistas. Las atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía que autorizó el Notario del Cantón Urbino Jado, abogado Marcos Díaz Casagusta, el veintiano de Julio de mil novecientos setenta i cinco, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Naranjal, el veintiocho de Agosto del mismo año. Atentamente. Diego Ribadencire Traversari, Presidente.- Razón: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede. Naranjal, Agosto seis de mil novecientos ochenta. f) Javier León Barba. Quede inscrito al presente nombramiento de Gerente General con el número

sale del Registro Mercantil y anotado bajo el número doscientos cincuenta del Repertorio. Naranjal, a diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta. El Registrador de la Propiedad. Abogado Aquiles Heredia Zes. Hay un sello.----. Son copias. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo clavado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado al oficio seiscientos veintiuno -AJ, del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos- Subsecretaría de Recursos Pesqueros.- La cuantía de esta escritura es indeterminada, y está exonerada del pago de todo impuesto de conformidad con el Decreto setecientos treinta y tres del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de los mismos. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en esta vez, el otorgante, éste la aprueba y suscribe en unida de esto, conmigo. Doy fe.- (firmado). Javier León B.- CC: 1703031185.- GT: 259494.- RUC: 0990325561001.- (firmado). Thelmo R. Torres C.-----

El Ecuador ha sido, es y será país amazónico. República del Ecuador. Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos. Subsecretaría de Recursos Pesqueros. Ocho cero uno cero cuatro dos. Seis dos uno- AJ. Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta. Señor Javier León Barba, Gerente de Industrial y Agrícola 21 S. A. Ciudad. De mis consideraciones: En relación a la solicitud presentada en este Despacho a fin de obtener autorización para constituir la compañía a denominarse ACUESPECIES S. A. debo manifestarle que esta Subse-

00
ersterie emite informe favorable, para que se constituya
e inscribe en el Registro correspondiente, en virtud de lo
establecido en el Decreto número noventa de Enero treinta i
uno de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el Re-
gistro Oficial setecientos ochenta i uno de Febrero trece
del mismo año. La empresa se inscribirá con el siguiente ob-
jeto social: La sociedad tendrá por objeto la cría y culti-
vo de especies bioacústicas entre éstas el camarón en todas
sus fases como reproducción, cultivo, pesca, procesamiento,
comercialización, exportación y la producción, importación,
comercialización de alimentos y otros insumos para especies
bioacústicas en general. El presente informe no implica auto-
rización para realizar la actividad pesquera, ya que una vez
constituida presentará solicitud de autorización para ejer-
cer la actividad pesquera. Atentamente. Dios, Patria y Li-
bertad. Ing. Co. Tuly Loor Argote, Subsecretaria de Recursos
Pesqueros.-----

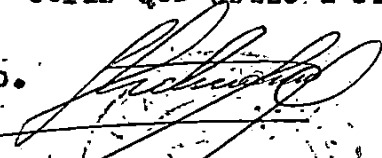
Enmendado: artícalos-Neranjel-requisito-adaptados-consecuen-
tes-NUEVE- nueve-nueve-los-procede-


Se otorgó ante mí;

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO

en la misma fecha de su otorgamiento.




DR. FRANCISCO J. GARCIA
NOTARIO

DeY FE : Que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor
Intendente de Compañías en Resolución N. IG- CA-81-0499, expo-
dida el día de ayer, se tomó nota de su APROBACIÓN, al margen
de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente.

Guayaquil, Mayo 19 de 1981



DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

C E R T I F I C O: Que con fecha de hoy, he tomado nota de
la Resolución No. IG-CA-81-0499/
dictada por el Intendente de Compa-
ñas, el diez i ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno
que contiene la Aprobación del cambio de denominación social que
adoptará la Compañía "INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S.A." por el de
"ACUESPECIES S.A.", el cambio de domicilio y reforma de Estatutos,
al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía Industrial
y Agrícola 21 S.A., efectuada el veintiocho de Agosto de mil
novecientos setenta y cinco, en el Registro Mercantil,-----
Naranjal, a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.--
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-ABOGADO AGUILES B. HEREDIA ZEA.-
Entre las copias: Vale.--Enmendado: margen: Vale.--



C E R T I F I C O: Que con fecha de hoy, he tomado nota
de la Resolución No. IG-CA-81-0499, dictada por el Intendente de Com-

pañías, el diez i ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno que contiene la Aprobación del cambio de denominación social que adoptará la Compañía "INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S.A." por el de "AGUESPECIES S.A.", el cambio de domicilio y reforma de Estatutos, al margen de la inscripción de la transferencia de dominio de un lote de terreno que hizo Sociedad Agrícola Alamos C.A., a favor de "Industrial y Agrícola 21 S.A." efectuada el veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco en el Registro de Propiedad...-- Naranjal, a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- ABOGADO JUAN B. HEREDIA ZEA. -- *Juan B. Heredia Zea*



DILIGENCIA : - En cumplimiento al Art. Quinto de la Resolución No. IG -CA -81 0499 , dictado por el Intendente de Compañías, el 18 de Mayo de 1.981, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " INDUSTRIAL Y AGRICOLA 21 S. A. ". - Salitre, Cantón Urvina Jado, a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-

Marcos Díaz Casquete
Abg MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento

por el Intendente de Compañías, el diez i ocho de Mayo del presente año, queda inscrita esta Escritura de fojas 5.407 a 5.418, Número 402 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.882 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador-Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

